

ha dictado PROVIDENCIA con fecha 21 DE OCTUBRE DEL 2008 del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA DEL ILMO. SR. MAGISTRADO
Sr. D. MARÍA ALONSO ALONSO.

En Melilla, a veintiuno de octubre de dos mil ocho.

No resultando posible la celebración del INCIDENTE en el día de hoy, se señala nuevamente para que tenga lugar el próximo día 3 DE DICIEMBRE 2008 a las 11 horas de su mañana. Cítese nuevamente a las partes en legal forma con todos los apercibimientos legales contenidos en la anterior providencia de citación.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S^a. Doy fe.

MAGISTRADO-JUEZ.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a NDIAYE LAMINE, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a veintiuno de octubre de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2589.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 98/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JOSÉ MANUEL BURGOS GÓMEZ contra la empresa NDIAYE LAMINE, sobre DESPIDO, se ha dictado PROVIDENCIA con fecha 21 DE OCTUBRE DEL 2008 del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA DEL ILMO. SR. MAGISTRADO
Sr. D. MARÍA ALONSO ALONSO.

En Melilla, a veintiuno de octubre de dos mil ocho.

No resultando posible la celebración del INCIDENTE en el día de hoy, se señala nuevamente para

que tenga lugar el próximo día 3 DE DICIEMBRE 2008 a las 11 horas de su mañana. Cítese nuevamente a las partes en legal forma con todos los apercibimientos legales contenidos en la anterior providencia de citación.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S^a. Doy fe.

MAGISTRADO-JUEZ.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a NDIAYE LAMINE, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a veintiuno de octubre de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2590.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 97/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. DIEGO GARCÍA JIMÉNEZ contra la empresa NDIAYE LAMINE, sobre DESPIDO, se ha dictado PROVIDENCIA con fecha 21 DE OCTUBRE DEL 2008 del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA DEL ILMO. SR. MAGISTRADO
Sra. D^a. MARÍA ALONSO ALONSO.

En MELILLA, a veintiuno de octubre de dos mil ocho.

No resultando posible la celebración del INCIDENTE en el día de hoy, se señala nuevamente para que tenga lugar el próximo día 3 DE DICIEMBRE 2008 a las 11 horas de su mañana. Cítese nuevamente a las partes en legal forma con todos los apercibimientos legales contenidos en la anterior providencia de citación.

Notifíquese esta resolución.